



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 31 de Marzo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 290/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00005225-2/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Julián D'Angelo, en su carácter de Director de la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Centro de Planificación Estratégica del CM, solicita el pase de la agente María Eugenia Acosta para que preste funciones en la Unidad a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Memo N° 5194/22 - SISTEA, que la agente María Eugenia Acosta se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Departamento de Asistencia a la Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Resolución Presidencia N° 1142/2018 y 42/2021.

Que tanto el Dr. Sergio Javier Gargiulo, a cargo de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional como la Dra. Mónica Patricia All, Jefa de Departamento de Asistencia a la Tercera Edad, actuales superiores jerárquicos de la agente Acosta, prestan su conformidad con la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente María Eugenia Acosta, Legajo N° 5126, a la Unidad de Implementación de Programas Especiales dependiente del Centro de Planificación Estratégica del CM, manteniendo las condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Planificación Estratégica del CM, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 290/2022